

Constancia Secretarial: El 26 de abril de 2023 ingresa con constancia de publicación en el Registro Nacional de Emplazados.

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C

Bogotá D. C., seis de julio de dos mil veintitrés

Radicación 2022-00926

Atendiendo la documental que antecede, el Juzgado, **RESUELVE:**

1.-Téngase por debidamente emplazado al demandado Jairo Ortegón Paramo.

2.-Como quiera que en el término de emplazamiento no compareció personalmente el prenombrado, tal y como lo dispone el inciso final del artículo 108 *ibídem*; se designa como curador *ad litem* Edwin Guillermo Mahecha Cuellar, quien deberá ser notificado en la dirección Carrera 100 B # 129C - 76 de la ciudad de Bogotá D.C., en el celular 3204742443 y en la dirección de correo electrónico mahecha555@gmail.com. Libreselas comunicaciones a las que haya lugar.

Secretaria comuníquese de su designación al auxiliar de la justicia por el medio más expedito.

Sin perjuicio de las gestiones de Secretaria, se exhorta a la parte actora para que procure la pronta concurrencia del citado curador designado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 036 del 07 DE JULIO
DEL 2023 en la Secretaria a las 8.00 am

JOSÉ REYNEL ORZCO CARVAJAL
Secretario

Firmado Por:
Aroldo Antonio Goez Medina
Juez

Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 056 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **936d5ba74948218bebe9d2b272dc3804a9d4db946d7ac1f0e8a4360f9594d44e**

Documento generado en 04/07/2023 09:34:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>